MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7982/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1071/2020		
Descripción	Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones Menores de Albañilería y otros, de Locales de la ANDE ubicados en Asunción e interior del país, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.-		
Identificador (ID)	374082		
Ítem/Lote	---------		
Proveedor o Contratista	ING. HUGO C. GIOVINE G.		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Servicios Generales		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios	X	Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras		Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	28/07/2020		
Vigencia del Contrato	Veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo (28/07/2020 al 27/07/2022).		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Monto Mínimo: ₲ 395.500.000.- Monto Máximo: ₲ 791.000.000.-		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	Hasta 15 días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Trabajo.		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	1.-		
Objeto de la modificación	Ampliar monto máximo de la contratación.-		
Monto a ser aumentado/disminuido	Ampliación ₲ 158.200.000 (Cieno cincuenta y ocho millones doscientos mil de guaraníes).-		
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No Aplica.---		
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	Veinte por ciento (20%).---		
Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado o disminuido	No Aplica.---		
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	No Aplica.---		

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación, (*en caso de bienes y servicios sujeto a lo establecido en el Art. 63) (en caso de obras se expresan las causas imprevistas o técnicas que motivan la modificación conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003*).

Esta dependencia como unidad administrativa encargada de la programación y ejecución de trabajos de mantenimiento y/o reparaciones menores de obras civiles de edificios y locales de la ANDE, solicitadas por las diferentes unidades administrativas de la Institución, tanto de la capital como del interior del país, viene atendiendo una demanda elevada de trabajos que son realizados mediante el citado Contrato, y los cuales son necesarios para garantizar adecuadas condiciones de seguridad y salubridad, tanto para los funcionarios, como para los usuarios que a diario concurren a las diferentes oficinas de la ANDE, lo que permite además, preservar una buena imagen para la Institución.

Al respecto, es importante mencionar, que entre los trabajos que se vienen realizando, los de mayor cuantificación se deben a la necesidad de adecuación de espacios laborales para el seguimiento obligatorio del protocolo sanitario vigente, en el marco de la Ley N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE ERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", y su Decreto N° 3506/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020". Asimismo, se realizaron trabajos de reparación y adecuación de espacios físicos y de instalaciones sanitarias ubicadas en la Ex Usina de Sajonia, donde se realiza la capacitación de funcionarios técnicos de la Institución; por otra parte, se han ejecutado trabajos de mantenimiento y reparación de oficinas para funcionarios técnicos, afectados al proyecto de modernización y maquinización de la Presa Yguazú, tanto en Ciudad del Este como en la localidad de Yguazú. Así también, fueron requeridos trabajos como consecuencia de temporales o fenómenos naturales que se vienen produciendo con frecuencia en nuestro país.

En ese sentido, la priorización de los trabajos mencionados precedentemente, nos ha obligado a salir del esquema del mantenimiento programado, por lo que resulta muy necesaria la ampliación del monto del contrato a fin de poder cumplir con el programa original de mantenimiento de edificios.

Es así, que conforme a los pedidos ya procesados por esta dependencia, se ha solicitado transferencia del monto total comprometido para el año 2022 (₲ 288.000.000), y por consiguiente, ello representa que se ejecutará el total del Monto Máximo del Contrato ya en el presente ejercicio.

Al respecto, el monto total facturado a la fecha asciende a ₲ 603.999.480, el cual representa el 76% del total del monto máximo del Contrato, quedando un saldo de contrato para ejecutar de ₲ 187.000.520, y se cuenta con pedidos pendientes, de trabajos programados no realizados a regularizar, que no podrán ser atendidos en su totalidad considerando que por el costo que representan los mismos, se estaría sobrepasando el monto máximo del Contrato.

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Fecha: ..... 17 JUN. 2021